



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-98997894-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Septiembre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-08648254- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1774-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2021-08648295-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2890/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.19 11:59:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.19 11:59:44 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020 entre la empresa **SACME S.A.** representada en este acto por el Sr. Alejandro Salvatierra (en adelante LA EMPRESA) por una parte, y por la otra la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE EMPRESAS DE ENERGIA** representada en este acto por los Sres. Carlos Minucci y Cesar Montanaro (en adelante LA ASOCIACION), y considerando:

- a) Que ambas partes reconocen la necesidad de revisar el poder adquisitivo de los salarios, teniendo en cuenta las variaciones del índice inflacionario y reconociendo asimismo la necesidad de que LA EMPRESA cuente con los ingresos que permitan afrontar la revisión salarial que se genera con motivo de este acuerdo.
- b) Que las partes tienen un compromiso prioritario con los clientes que dependen del servicio esencial de distribución eléctrica que LA EMPRESA brinda en las distintas áreas en las que está presente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y el desarrollo de los negocios y de la comunidad.

Por lo expuesto, se plasma el presente acuerdo con los siguientes alcances:

**PRIMERO:** LAS PARTES convienen un incremento salarial del 6 % de las remuneraciones con vigencia febrero de 2021 para el personal representado por LA ASOCIACION que se encuentre desempeñando en LA EMPRESA al momento de pago.

Dicho incremento será calculado sobre la base de las remuneraciones del mes de diciembre de 2020.

**SEGUNDO:** LAS PARTES se reunirán en el mes de marzo de 2021, manteniendo el compromiso de continuar monitoreando los niveles salariales del personal y con el fin de convenir nuevas pautas salariales para los meses subsiguientes.

**TERCERO:** Se conviene dicho incremento sin que pueda implementarse ningún otro incremento salarial, gratificación remunerativa o no remunerativa, ni revisión alguna que impacte en los costos salariales generales de LA EMPRESA, hasta tanto no se reúnan y definan un nuevo acuerdo. Asimismo, LAS PARTES acuerdan que los importes resultantes de los incrementos pactados en el presente Acta Acuerdo serán compensables con cualquier incremento, gratificación, bono o suma remunerativa o no remunerativa que emane de normas legales.

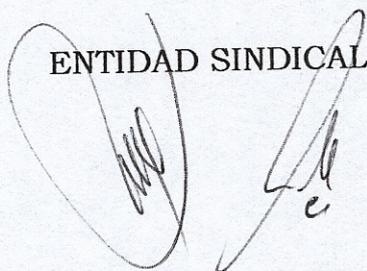
**CUARTO:** Para avanzar en la ejecución de lo acordado en la presente Acta es condición imprescindible el mantenimiento de la armonía laboral y paz social en el marco de la aplicación de la Legislación Laboral, CCT y Actas vigentes. Ambas partes se comprometen a ajustarse a lo dispuesto en el Decreto PEN N° 272/06 sobre conflictos

IF-2021-08648295-APN-DGD#MT

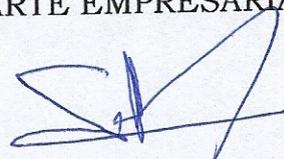
colectivos en servicios esenciales, destacando que el proceso de diálogo resulta el medio idóneo para resolver cualquier diferendo que eventualmente pudiera existir.

En muestra de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250.

ENTIDAD SINDICAL

Two handwritten signatures in black ink, one enclosed in a large oval and the other in a large loop.

PARTE EMPRESARIA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2021-08648295-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Domingo 31 de Enero de 2021

**Referencia:** 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.01.31 09:44:28 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez  
Asistente administrativo  
Dirección de Gestión Documental  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.01.31 09:44:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1774-22 Acu 2890-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.